PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 193-2026 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV) Y MARIA NIEVES ROSAS PINTO.

Entre los suscritos a saber **NELSON NADYN NIETO RAMIREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía N° **74.859.572** expedida en Yopal - Casanare, quien actúa en nombre y representación del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, Establecimiento Público del orden Territorial, identificado con el N.I.T. 844.003.266-8, nombrado mediante Decreto No. 002 de fecha 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en acta No. 015 de 01 de enero de 2024, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara contratante y por otra parte **MARIA NIEVES ROSAS PINTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **23.467.932** expedida en Tauramena - Casanare, para efectos del presente se denominara el contratista, hemos convenido celebrar la presente Adición y Prorroga al contrato de Prestación de Servicios profesionales No 193-2026 de fecha 04 de Septiembre del 2026, al tenor de las siguientes clausulas previas de las siguientes consideraciones: **1)** Que el 04 de Septiembre del 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No 193-2026 cuyo objeto es **"BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION, REGISTRO Y DEPURACION DE LA INFORMACION DE ARRENDATARIOS Y CARTERA DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO EN EL SISTEMA FINANCIERO SJT, ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE FACTURACION, CONTROL Y RECUADO INSTITUCIONAL". 2)** Que la duración inicial del presente contrato se dio por **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la fecha de legalización del contrato. **3)** Que el valor inicial del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($8.736.000,00) MCTE.,** con cargo al certificado de disponibilidad No. No.210.26.2026000327 de fecha 01 de Septiembre de 2026- con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.005.40.03.2024850010017 PLAZAS MEJORADAS. **4)** Que se suscribió la correspondiente acta de inicio el 07 de Septiembre de 2026, y con fecha de terminación del contrato del día 21 de Noviembre del 2026. **5)** Que mediante oficio de fecha del 17 de Noviembre de 2026 la Subgerencia Administrativa Y Financiera, Doctora **ROCIO QUINTANILLA GALVIS**, en calidad de Supervisora del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 193-2026, solicitó la adición y prorroga No. 01 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **A)** Es necesario para esta vigente, continuar con las acciones tendientes a dar cumplimiento a las políticas contables fijadas por la entidad, con el fin de llevar una contabilidad actualizada, veraz, eficaz y confiable en el que se refleje los estados financieros, de las unidades de negocios por el concepto de precios públicos y por concepto de espacio público (publicidad exterior visual y sus diferentes conceptos), las cuales representan el estado de cartera de los activos del Instituto, desarrollando cada una de las etapas establecidas por el Software SJT – ERP (antes SIGIEP) y las normas establecidas para la medición. **B)** Por lo anterior, se hace necesario adición al contrato en ejecución de un profesional de apoyo para la Subgerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta que, el INDEV, dentro de su planta de personal, no cuenta con el perfil requerido de servidores públicos que puedan ejecutar las actividades mencionadas para apoyar el cumplimiento de dicha labor, que contribuyan al fortalecimiento de su objeto misional, como quiera que dichas actividades aun cuando hacen parte de la misionalidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, requieren de experticia e implican una destinación mayor de tiempo en el periodo de implementación por parte de los funcionarios adscritos a dicha dependencia, por el cúmulo de actividades que desempañan, se requiere del apoyo de un profesional en sistemas, que a través de sus conocimientos especializados apoye los tramites contables sistematizados en el área contable, suministro de información de estados financieros. Esto, considerando que dichas actividades se

desarrollarán de manera independiente por el contratista y bajo los lineamientos de su conocimiento y experticia para la vigencia 2026.**C)**Que las anteriores actividades no requieren de subordinación de las relaciones labores con la administración , sino que, pueden ejecutarse de forma autónoma y sin la dependencia o sujeción al cumplimiento de órdenes, en tanto el contratista podrá coordinar las actividades y paramentos técnicos que se requieren para el desarrollo del objeto contractual y de esa manera, de forma independiente, desarrollar las actividades que se estime convenientes para cumplir con el compromiso contractual que asuma con la entidad, limitándose entonces la actuación de la administración, a las acciones de coordinación y de supervisión que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir y que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.**D)** Que por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades que realiza la contratista en mención, se hace necesario dar continuidad al apoyo en la consolidación, depuración e ingreso de la información de arrendatarios a las bases de datos dispuestas por la entidad, de las diferentes unidades de negocio que administra el INDEV. **E)** La contratista se compromete a mantener vigentes y, cuando corresponda, a prorrogar o ajustar los amparos de las garantías exigidas para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 193-2026, de conformidad con la adición y prórroga que se suscriban para tal fin. Los demás términos y condiciones del Contrato No. 193-2026 permanecerán iguales, salvo las modificaciones que se formalicen expresamente. **F)** De acuerdo con las consideraciones realizadas, se requiere prorrogar en tiempo y adicionar el valor del pactado contrato de prestación de servicios No. 193-2026, por un término de **VEINTICINCO (25) DIAS MÁS,** una adición de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($2.912.000). G)** Para lo cual el INDEV adicionara al valor pactado en la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 193-2026, La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($2.912.000)** afectando el Rubro 2.3.2.02.02.005.40.03.2024850010017 PLAZAS MEJORADAS y prorrogara el plazo pactado en la cláusula SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION, **VEINTICINCO (25) DIAS MÁS**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato principal. **H)** El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de las garantías del contrato de prestación de servicios profesionales No.193-2026 de fecha 04 de septiembre de 2026, de conformidad con la adición y prorroga, que se suscriba para tal fin. Los demás términos y condiciones del contrato No. 193-2026 de fecha 04 de Septiembre de 2026, permanecen iguales. **I)** Que dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 210.26.2026000418 de fecha 17 de Noviembre de 2026, Rubro 2.3.2.02.02.005.40.03.2024850010017 PLAZAS MEJORADAS, por el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($2.912.000)**, a fin de llevar a cabo la presente Adición y Prorroga al contrato. **6)** Que de la lectura del el Articulo 40 de la ley 80 de 1993 y la doctrina y jurisprudencia que sobre el existe, se puede establecer que los contratos estatales pueden adicionarse hasta en un 50% de su valor total, no limitando la adición en plazo, por lo que teniendo en cuenta lo anterior este no supera el 50% del valor total del contrato principal, por lo que se hace viable la suscripción de la presente. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se establecen las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor pactado en la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.193-2026, en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($2.912.000),** soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210.26.2026000418 de fecha 17 de Noviembre de 2026, expedido por la Subgerente Administrativa Y Financiera del INDEV con la siguiente imputación presupuestal: Rubro 2.3.2.02.02.005.40.03.2024850010017 PLAZAS MEJORADAS. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo pactado en la cláusula SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Profesionales N° 193-2026 se prorrogará en **VEINTICINCO (25) DIAS MÁS**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** ampliara las garantías constituidas a favor del INDEV en los términos estipulados respecto de las garantías exigidas en el Contrato de prestación de Servicios

Profesionales No. 193-2026 y en los términos de la presente Adición y Prorroga. **PARAGRAFO:** Las demás cláusulas del Contrato principal continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** El presente adicional en valor y prórroga del plazo requiere para su ejecución Registro presupuestal. **CLAUSULA SEXTA:** El contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes de su fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuestos a que hubiere lugar. En constancia se firma en Yopal – Casanare a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2026.

LAS PARTES

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

MARIA NIEVES ROSAS PINTO
C.C. **23.467.932** expedida en Tauramena - Casanare

Aprobo: Oscar Beltran Perez
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: William Alba Martinez
Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica
Código 367 Grado 13

Proyectó: Sofia Ricaurte Carpio
Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica